

DECLARACIÓN JURADA DE HORAS, CARGOS Y FUNCIONES

RES.1107-DGE-19



SecretarioMike.com

febrero -2020

¿Qué función cumple la declaración jurada?	<p>La ddjj debe reflejar la situación real de todo trabajador de la educación dependiente de la DGE, para evitar irregularidades en base a la incompatibilidad de horas, cargos y funciones según lo establecido por la Ley 6929/01 y su decreto reglamentario 285/02.</p> <p>En este momento el único formulario que permite reflejar la situación de revista de cada agente es el formulario sistematizado que emite el sistema GEM (Gestión educativa Mendoza) que es el válido y vigente según la resolución 1107-DGE-19</p> <p>Es requisito excluyente presentarla en el ofrecimiento de suplencias y cualquier otro movimiento docente o cuando sea solicitado por las autoridades escolares.</p>
¿Cómo obtengo mi declaración jurada?	<ul style="list-style-type: none">Desde la cuenta personal de GEMPADDesde https://dti.mendoza.edu.ar/ddjj/, ingresado su cuil y fecha de ingreso laboral (pudiendo ser alguna de las que figura en bono de sueldo o GEM) para el caso de los docentes que no están activos en el sistema deberán colocar cualquier fecha.
¿Qué duración tiene la declaración jurada?	7 días corridos a partir de la fecha de emisión.
¿Es necesario que esté firmada por los directivos y por el postulante?	Una vez que se imprime la declaración solo basta con que la firme el declarante. Respecto a la firma y sello del directivo solo será necesaria cuando la declaración jurada sea rectificada a mano . Por ejemplo, al consignar los horarios de un cargo no dependiente de la DGE deberá llevar la firma de la autoridad correspondiente.
En mi declaración jurada figuran datos erróneos ¿qué debo hacer?	<ol style="list-style-type: none">Datos de contacto y horarios laborales: (domicilio, email, teléfonos, etc) es la escuela la que se encarga de arreglarlo y el cambio se refleja en el momento que es corregido vía GEM.Nombres, apellidos, dni, cuil, fecha de nacimiento o situación de revista como por ejemplo ser titular y figurar como suplente: deberá enviar un email a: ddjjgem@gmail.com, adjuntando la probanza (foto o escaneo del dni o cuil,etc). <p>docentes nuevos: recordar que, en caso de agentes nuevos, sin trayectoria, deberán completar sus datos de forma manual.</p>
Trabajo en ámbitos que no están vinculados al sistema GEM, ¿debo declarar tal actividad de forma manual?	Sí. todo cargo docente y/o administrativo, horas cátedra de gestión pública o privada, ejercicio privado de la profesión o tecnicatura y/o cualquier actividad desempeñada que se encuentre fuera del alcance de esta DDJJ o que NO se encuentre precargado en GEM, deberá ser declarado manualmente y adjuntar documentación probatoria que lo avale.

Para más detalles leer el "Instructivo" actualizado que figura adjunto en la opción de acceso a la declaración jurada. También para consultar la normativa vigente y casos de incompatibilidad de cargos, horas y funciones, ingresar a <https://secretariomike.com/ddjj/>